# the state of the s

Se admiten Suscriciones y Anuncios en la redaccion del BOLETIN, Imprenta y litografia de Alonso y Z. Menendez, calle de Don Sanche núm. 13, Palencia.—Fuera de la Capital, directamente por medio de carta, certificada à las Engreres, con inclusion de su importe en llibrande del Giro Muluo.—No se sirven suscriciones, ni se insertan anuncios, sin que antes preceda su pago.

Suscricion de la Capital. — Por un año 20 pesetas. — Por seis meses 15 pesetas.—Por tres meses 10 pesetas.—Por un mes 3 pesetas.

FUERA DE LA CAPITALIS-Por un año 25 pesetas. -- Por seis meses 20 pesetas. Por tres meses 12 pesetas 50 céntimos. — Por un mes 5 pesetas. Número suelto 25 centimos de pesetare di mi en en Mupero atrasada 59, centimos de paseta / 111 / 1118

1700 (Gaceta núm. 291.) MATSTERIO DE LA GOBERNACION.

CIRCULAR. oc Las desvenuras que hoy afligen 1. los infortunados pobladores de das vegas de Múrcia, Lorca, Orihuela Almeria han herido el corazon de todos los españoles, provocando, con justificado motivo, uno de esos Movimientos que conmueven un insdante el país entero, expresion viva de la existencia y vigor del senti

miento de la Pátria. No necesita el Gobierno excitar esos levantados afectos: la sola redicion de tan duras pruebas como mas que la Providencia impone à aquellos laboriosos habitantes, cuyos campos, tras largos años de an-Rustigsas sequias, se ven inundados Por torrentes que dejan tras sí las Ruinas de los hogares para sepuicros de las victimas sorprendidas sur paso, arrebatan los frutos penosamiente obtanidos de un suelo exhausto y sediento, basta para que la compasion y el interés sean Universales; pero no cumpliria el Cobierno su mision propia si ho deilitara -con sus medios peculiares Ormulas de expresion para ese sen-Amiento público, procedimientos Para hacer más efectivas y útiles sus multiples manifestaciones; y sin Perjuicio de los desarrollos que vaya adquiriendo en lo sucesivo, y de los que reciba de la poderosa y benéfica iniciativa individual, he Creido conveniente excitar desde mego el celo y actividad de V. S. para que promueva en la provincia de su mando una suscricion municipal on la que cada Ayuntamiento de-Posite una ofrenda al infortunio de sus hermanos, proporcionada á sus recursos naturales.

Al sentimiento municipal corres-· Ponden los primeros y quizá los más sublimes heroismos de toda

nuestra historia: no bastaron á quebrantar su energia, ni las desgracias, ni las opresignes de propios y de extraños, y siempre la vida mudicipal ha sido en España un principio fecundo" salvador en los conflictos y empeños que Dios en sus inescrutables designios envia sobre la Patria.

Hoy ha extremado, el, Cielo sus rigores en algunos :: Ayuntamientos qué en breves dias consumirán sus' recursos propios y los auxilios que la generosidad de sus convecinos prodiga á los más, necesitados. En esta tribulación los demás Municipios, siquiera su situacion económica sea estrectia, acudirán presurosos en su favor; y aunque en el conjunto no contribuya cada uno con mas de 25 pesetas, todavia se puede reuhir con los 9.314 Ayuntamientos de la Peninsula é islas advacentes una cantidad de importancia por su valor material, é inapreciable por el valor moral que representará la union de todas esas vidas colectivas que, no solo dan su óbolo, sino que ponen su pensamiento y su buena voluntad en la desgracia y en el dolor de sus hermanos.

Encargo, pues, á V. S. 1. Que invite à todos los Alcaldes de esa provincia para que, reuniendo inmediatamente en sesion extraordinaria á los Ayuntamientos, deliberen y acuerden lo que tengan por conveniente acerca del donativo que el estado de sus recursos y las inspiraciones de su patriotismo les aconsejen para socorrer las necesidades de los que han sufrido por las inundaciones de los dias 14 y 15 del actual.

2° Que el donativo acordado en esa forma les será de abono en las cuentas municipales respectivas.

3.º Que las sumas se deposi-

ten en la capital de la provincia, | pósitos, á disposicion-de la Junta de Socorros que se constituirá en breve, la cual distribuirá el importé de la suscricion entre los vecinos de los diferentes Municipios que han sufrido por causa de las inundaciones, en la forma y de la manera que estime mas conveniente!

ा । यह वह महामहाराज्या तह तह तह तह तह अप

4.º Bue las suscriciones se publicaran en los Boletines oficiales de cada provincia y en la GACETA DE MADRID, y la distribucion de los fondos se publicará tambien en la GACETA:

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Octubre, de 1879.-SILVELA.—Sr. Gobernador de la provincia de....

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular num. 195.

Llamo la atencion de los Señores Aucaides de esta Provincia sobre la anterior Read orden circolar para que en cumplimiento de lo que la misma previene y móvidos por el fin humanitario y caritativo que entraña; no se limiten à recurrir al Ayubtamiento al fin que expresa la circular, sino que desde luego establezcan una Junta local compuesta del Señor Alcalde presidente, del Señor Cura Párroco ó Pariocos, del Regidor Sindico y de tres vecicos por Parroquia que designará el Ayuntamiento, para que constituyéndose inmediatamente en Junta acuerde esta, no solo excitar al vecindario à una suscricion sino escogitar cuantos medios conconsidere conflucentes a allegar recursos para socorrer a tantas familias, que han quedado huérfanas, y todas sin casa, hogar, ni medio alguno de subsistencia.

Los fondos ingresarán en poder en la sucursal del Banco de Es-1, del Depositario que mombre la Junta paña, o de la Caja general de De-, l'udespues seran depusitados en la sucursal del Banco de España en pesta Ciudad. — Patencia 1914e Outle bre de 1879. - El Gobernador. Bernardo Rodriguez

## MINISTERIO DE LA GUBERNAGION.

. <del>कि.कि.चे के का</del> 1 को का <del>का</del> के क

British and head.

DIRECCION GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD,

Circular.

La Direccion general de Correos y Telégrafos, en Circular núm. 35, de 9 del corriente: dice à las dependencias de su Ramo.

io signiente: · Habiéndose suscitado dudas sobre el frauqueo con que deberau circular por el correo los estados semanales que los Ayuntamientos deben remitir à los Gobernadores de las provincias y Alcaldes de las cabezas de distrito indicial, en cumplimiento de lo pispuesto para la formacion de la Estadistica sanitaria demográfica; esta Direccion general; vista la estructura de dichos estados, y tomando en consideracion las razones expuestas por la de Beneficencia y Sanidad, ha acordado se admitan aquellos con el franqueo de un cuarto de céntimo de peseta que señala la casilla 4.º de la tarifa nacional vigente à los impresos sueltos en general.=Lo digo à V. para so conocimiento, el de las Estafetas y Carterias dependientes de esa principal, y demás efectos.

Lo que trascribo à V. S. à fin de que se inserte en el Boletin oficial de esa provincia para el conocimiento de los municipiosis

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1879.—El Director general, C. Ibanez de Aldecoa.

# ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Año económico de 1879-80.

ESTADO de las relaciones presentadas en esta Administracion por los dueños ó esplotadores de minas en esta provincia, del importe del uno por ciento del producto bruto de la riqueza minera, que en tres números consecutivos del Boletin oficial se publica, con arreglo á lo determinado en el artículo 11 de la Instruccion de 11 de Abril de 1877, á fin de que pueda reclamar el que no considere exacta la cantidad, clase, calidad ó precio asignado á los minerales.

NOMBRES de la Sociedad ó particulares que	Toneladas estraidas	Clase	Precio.	Trimestre	Valor integro.	Importe del 1 por 100.	OBSERVACIONES.
han presentado la liquidacion.	de las minas.	mineral.	Pesetas. Cts.	corresponden	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	
Compañía de los caminos de hierro del Norte.	27806093	Hulla.	6 75	Primero.	187691 13	1876 91	No presentó la relacion que previene el art. 4.º
Sociedad Esperanza de Reinosa.  D. Francisco Gallego Zamora.  Agustin Landaluce.  Santos Abad.	5019 250 182 201	Idem. Idem. Idem.	6 50 1 25 1 25 3 25	Idem. Idem. Idem. Idem.	32623 50 312 50 227 50 653 25	326 24 3 13 2 28 6 53	Id. Id. Id.  No ha vendido el mineral.  Id. Id. Id.  Id. Id. Id.  Id. Id. Id.
			Totales		221507 88	2215 09	

Palencia 11 de Octubre de 1879. - El Jese económico, Andrés Carramolino.

### Tercera decena del mes de Setiembre de 1879.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados, cuyos pagarés han de satisfacerse en los dias de sus respectivos vencimientos, segun dispone el art. 1.º de la Instruccion de 31 de Agosto de 1877. Import .

D. Rugenio Urizar.   Rústica.   Clero.   "   Gañinas.   17   22 Setiembre de 1879	Pts. Cts.
Mariano Merino	37 50
Bernardo Plaza.	168 68
Vicente Prieto.	275
Fabian Peñalba.	225 25
Fabian Peŭalba	228 50
José Martin.	12 63
Gregorio Hermoso. Telesforo Rodriguez. Juan Antonio Jubete. Manuel García. José García. Jurbana. José García. Genaro Autillo. Brústica. Julian Ramos. Julian Ramos. Julian Ramos. Lorenzo Andrés. Julian Ramos. Lorenzo Andrés. Julian Cacharro. Julian Cacharro. Pedro Diez. El mismo.  El mismo.  Lorenzo Andres. Juse Gorzía. Jurbana. Julian Cacharro. Julian Ramos. Julia	513 75
Telesforo Rodriguez.  Juan Antonio Jubete.  Manuel García.  José García García.  Roque Bregon.  Genaro Autillo.  Rústica.  Malejo Maloguero.  Julian Ramos.  Lorenzo Andrés.  El mismo.  Lorenzo Andrés.  El mismo.  Manuel García.  Malejo Maloguero.  Mariano Fernandez.  Manuel García.  Mapuelas.	100 13
Juan Antonio Jubete.	37 25
Manuel García.       3       4692       37       Lagartos.       16       26       38       36       36       37       Lagartos.       16       26       37       13999       Palencia.       8       26       36       36       37       14112       Aguilar de Campóo.       8       25       36       36       37       14112       Aguilar de Campóo.       8       25       37       36       37       37       401       37       401       37       401       37       401       37       401       37       401       30	22 50
José García García   Urbana   13999   Palencia   8   26	254 50
Roque Bregon.  Genaro Autillo.  Bústica.  5094 97  Villacidaler.  6 y 7  22  del 78 y 79  El mismo.  Alejo Maloguero.  Julian Ramos.  9750 59  Santiago del Val.  Fel mismo  9548 571  Santoyo.  Luis Gonzalez.  Juan Cacharro.  9452 57  Juan Cacharro.  13225 29  Villanueva del Rebollar  Fel mismo.  29  Mariano Francisco.  28939  Cervatos dela Cueza.  4 26  Mariano Fernandez.  28939  Cervatos dela Cueza.  4 26  Mariano Fernandez.  28939  Cervatos dela Cueza.  4 26  Mariano Fernandez.  28940  Milanueva del Rebollar  Arenillasde Nuño Perez  6 29  Mariano Fernandez.  28939  Cervatos de la Cueza.  4 26  Mariano Fernandez.  28939  Cervatos de la Cueza.  4 26  Mariano Fernandez.  El mismo.  28940  Milanueva del Rebollar  Arenillasde Nuño Perez  6 29  Mariano Fernandez.  8 28939  Cervatos de la Cueza.  4 26  Mariano Fernandez.  8 28940  Milanueva del Rebollar  Arenillasde Nuño Perez  8 29  Mariano Fernandez.  8 28939  Cervatos de la Cueza.  4 26  Mariano Fernandez.  8 28940  Milanueva del Rebollar  Arenillasde Nuño Perez  8 29  Mariano Fernandez.  8 28939  Cervatos de la Cueza.  4 26  Mariano Fernandez.  8 28939  Cervatos de la Cueza.  4 26  Mariano Fernandez.	85
Genaro Autillo.       Rústica.       5094 97       Villacidaler.       6 y 7       22       del 78 y 79         El mismo.       3085 90       id.       6 y 7       23       del 78 y 79         Alejo Maloguero.       4021 31       Quintanilla de la Cueza.       7       22       de 1879         Julian Ramos.       30750 59       Santiago del Val.       7       23       3         Lorenzo Andrés.       30779 89       id.       7       23       3         El mismo       30548 571       Santoyo.       7       23       3         Luis Gonzalez       309452 57       id.       7       29       3       3         Juan Cacharro.       309452 57       id.       7       29       3       3       3         Pedro Diez.       Urbana.       309452 57       16       Aguilar.       6       26       3       3         El mismo.       309452 57       id.       6       26       3       3         El mismo.       309452 57       id.       6       26       3       3         El mismo.       309452 57       id.       6       26       3       3         El mismo.       309452 60 <td>37 50</td>	37 50
El mismo.  Alejo Maloguero.  Julian Ramos.  Portenzo Andrés.  El mismo  Luis Gonzalez.  Pedro Diez.  Lurbana.  El mismo.  El mismo.  El mismo.  Pedro Diez.  El mismo.  El mismo.  El mismo.  El mismo.  Pedro Diez.  El mismo.  El mismo.  Pedro Diez.  El mismo.  El mismo.  Pedro Diez.  Pedro Diez.  El mismo.  Pedro Diez.  Pedro Diez.  Pedro Diez.  El mismo.  Pedro Diez.  Pedro Diez.  Pedro Diez.  El mismo.  Pedro Diez.  Pedro Diez.  Pedro Diez.  Urbana.  Pedro Diez.  Pedro Diez.  Pedro Diez.  Urbana.  Pedro Diez.  Pedro Diez.  Pedro Diez.  Urbana.  Pedro Diez.  Pedro Diez.  Urbana.  Pedro Diez.  Pedro Diez.  Urbana.  Pedro Diez.  Pedro Diez.  Pedro Diez.  Urbana.  Pedro Diez.  Pedro Diez.  Pedro Diez.  Urbana.  Pedro Diez.  Pedro Diez	300 50
Alejo Maloguero.       31       Quintanilla de la Cueza       7       22       3	250 50
Julian Ramos.       9750 59       Santiago del Val.       7 23       > 10.       7 23       > 10.       7 23       > 10.       > 10.       7 23       > 10.       > 10.       7 23       > 10.       > 1	112 75
Lorenzo Andrés.   9779 89   id.   7   23	21 75
El mismo	50 50
Luis Gonzalez       **       9452 57       id.       7 29       **         Juan Cacharro.       **       13225 29       Villanueva del Rebollar       6 22       **       **         Pedro Diez.       Urbana.       **       16       Aguilar.       6 26       **       **         El mismo.       **       29       id.       6 26       **       **         Epifanio Francisco.       **       28950       Arenillas de Nuño Perez       6 29       **       **         Mariano Fernandez.       **       28939       Cervatos de la Cueza.       4 26       **       **         El mismo.       **       28940       id.       4 26       **       **	183 10
Juan Cacharro.       3       13225       29       Villanueva del Rebollar       6       22       3         Pedro Diez.       Urbana.       3       16       Aguilar.       6       26       3         El mismo.       3       29       id.       6       26       3         Epifanio Francisco.       3       28950       Arenillas de Nuño Perez       6       29       3         Mariano Fernandez.       3       28939       Cervatos de la Cueza.       4       26       3         El mismo.       3       28940       id.       4       26       3	60 25
Pedro Diez.       Urbana.       *       16       Aguilar.       6       26       *         El mismo.       *       29       id.       6       26       *       *         Epifanio Francisco.       *       28950       Arenillas de Nuño Perez       6       29       *       *         Mariano Fernandez.       *       28939       Cervatos de la Cueza.       4       26       *       *         El mismo.       *       28940       id.       4       26       *       *	97 \$
El mismo.	5) 95
Epifanio Francisco.  Mariano Fernandez.  El mismo.  * 28950 Arenillas de Nuño Perez 6 29 * *  Cervatos de la Cueza. 4 26 *  28940 id. 4 26 *  * 28940 *  * 38940 *  * 38940 *  * 38940 *  * 38940 *  * 38940 *  * 38940 *  * 4 26 *  * 5 3 *  * 5 3 *  * 6 3 *  * 7 3 *  * 7 3 *  * 8 3 *	325
Mariano Fernandez.  * 28939 Cervatos de la Cueza. 4 26 * * El mismo.  * 28940 id. 4 26 * *	75
El mismo. * 28940 id. 4 26 * *	
	125
Rafael Perez. Rústica. * 3992 id. 4 26 * El mismo. * 3932 37 id. 4 26 * *	50 ×
131 1810-140	50 »
	105
	100
	32 65
	13 70
	33 25
El mismo.	75 25
Vicente Escayo. * 5182 y 93 Id. 27 * Poloncia 16 07 *	400 05
Luis del Bamo. Urbana. * Palencia. 16 27 * Delencia. 16 27 *	409 25
Braulio Gallardo. * Palenzuela. 16 29 * *	52 25
Benito Martin. * Ampudia. 16 28 * *	406 26
Francisco Manrique. » » Palenzuela. 16. 20 » »	62 50
Quiptin Isla. " Cervera. 15 27 "	166 25
Juan Cacharro. " 28994 Villanueva del Rebollar 6 22 " "	82
Julian Ancho. » 21105 Cervatos. 6 25 »	10 50
Domingo Silva » 29181 86 Vertavillo. 5 22 » »	. 99 .⊯
Isidoro Galindo. » 31972 74 Villamorco. 3 28 »	11 *
El mismo. " 31975 y 76 id. 3 28 " "	60
Dámaso Galindo.	20 60
Nicomedes Pajares: » 1819 Paredes de Nava. 5 15 »	400 50

Lo que se anuncia en el presente Boletin oficial para conocimiento de los interesados, y en cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio áltimo é Instruccion de 31 de Agosto próximo pasado, suplicando à los Sres. Alcaldes dén la mayor publicidad posible à fin de que los deudores satisfagan el importe de sus pagarés antes que trascurran los 20 dias que marca el art. 5. de la mencionada Instruccion, con objeto de evitar los perjuicios que les da ocasionar el apremio.
Palencia 8 de Octubre de 1879.—El Jese económico, Andrés Carramolino. pueda ocasionar el apremio.

### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito Universitario, y que segun lo dispuesto en la Real órden de 10 de Agosto de 1858, deben proveerse en la forma que á continuacion se expresan.

ESCUELAS. DOTACION ANUAL. Fondos de que se paga.

### Por oposicion.

Se provecrán por este medio en el mes de Noviembre próximo todas las escuelas públicas de niños y niñas que vacaren en la provincia de Palencia, hasta el dia anterior de dar comienzo á los ejercicios y sean por su sueldo y clase de esta Categoría en virtud de lo dispuesto en la órden de 1.º de Marzo de 1879.

### Por concurso ordinario.

### PROVINCIA DE ALAVA,

De niños.

### PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

### PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que descen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaria de la Junta de Instruccion publica respectiva, dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la Provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 10 de Octubre de 1879.—El Rector, D. Manuel Lopez. Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito Universitario, y que segun lo dispuesto en la Real órden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por traslacion conforme á la regla 20 de la misma, modificada por Real órden de 1 de Mayo de 1875.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL.	Fondos de que se paga.

### PROVINCIA DE ALAVA.

De ambos sexos.

Oyordo.	٠	٠	•	•	•	٠	•	•	40 fanegas trigo	y casa	Fundacion
Adana	•		٠	٠	•	•	• 1		100 Telephone (100 Te	id	y repartos. Repartos vecinales.
Elguea		•	•	 	•		. •	•	25, id.	id., .	vecinales.
									12 id. 137'50	pts. id	Fundacion

### PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

	De niños.	
	Las elementales completas de	
	Sasamon	
	[1] - [1] -	
	La id. de Villaves	
15	La id. de Ros	
	La id. de Barcina de los Montes. 406'25 id. id. id La id. de Castil de Lences 343'75 id. id. id	
1/3/	La id. de Pesadas	
	La id. de Santa Olalla de Valdi-	
	vieso	· ·
1	La id. de La Molina del Portillo.	Municipales
	La id. de Quintanilla del Monte. La id. de San Juan de Ortega.	•
	La id. de Humienta	•
	La id. de Fresueña	
	La id. de Ruyales del Paramo. 250 id. id. id. id	g v: 8
	La id. de Aguas Cándidas	
	La id. de Basconcillo de Tozo. La id. de Rosales	
I	La id. de Ranera	
	La id. de Cubilla	. 39
	and id, do igicola pilita	
	De nisas.	Ť.
ľ	Las complestas de Arenillas de)	
	Las complestas de Arenillas de) Riopisuerga	Id.
	LA IG. GO FAUINA GO ADAJU/	
	PROVINCIA DE VALLADOLID.	
	De niños.	
l	Las incompletas de Cojeces del	
	Iscar	Id.
	Las incompletas de Cojeces de Iscar	
	De niñas.	
ł	Las elementales completas de	(I)
	Las elementales completas de Cojeces del Monte	Id.
	PROVINCIA DE VIZCAYA.	
	De niños.	
2000	Las elementales completas de	180
	Arrieta.  La id. de Ondarroa	
	La id. de Chdarroa	Id.
	La id. de Rigoitia	*
2000	La 1d. de Urduliz	
	De niñas.	
	Las elementales completas de)	
	Las elementales completas de Cenarruza	Id.
	Mixta.	
		Ta
	La incompleta de Bedarona 250 id. id. id. id	
	Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provin	CIAS (IA ARTA

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deséen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 10 de Octubre de 1879.—El Rector, D. Manuel Lopez Gomez.

The state of the s

. I off it begins the second of the second o

### Juzgado de primera instancia de Palencia.

Jerónimo Abad Nogales, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta Ciudad de Palencia.

Doy fé: Que en virtud de anto dictado por el Señor Don Mignel Fernandez de Castro, Juez de primera instancia, de esta Ciudad de Palencia y su Partido, en las di ligencias de ejecucion de sentencia dictada en la tercería de dominio à instancia del Procurador Don Francisco Campo Cabo, en nombre

de Don Juan José Gonzalez Montes con Don Josquin Conde Teran, sobre pertenencia de coches y caballerías embargadas á Teodoro Martinez, se sacan a pública subasta un coché ó i nibus de ochó asientos een sus correspondientes arreos, tassio en doscientas pescias:

Un gaballo sia nombre, capon, pelo negro azabache, lucero, de trece años de edad, de siete cuartas y un dedo de alzada; tasado en cien pesetas.

Otro caballo l'amado Cucardo, capon, alazan, vicioso, de diez

un dedo de alzada; tasado en ciento cincuenta pesetas.

pelo negro peceño, de doce años, de siete cuartas de alzada; en setenta y cinco pesetas.

Noventa y ciuco, betellas, de viño clarete, con los cascos, tasadas en dos reales una; y cuyos bienes se han embargado a Feix Nieto, habiéndose señalado para su remate el dia treinta y uno del actual y hora de las oace de su mañana en la sala de audiencia

años de edad, de siete cuartas y de este Juzgado, sito en la callé de San Juan, núm. 2.

Las personas que quieran hacer Una mula llamada Peregrina, pustura, lo verificaran presentando ali efecto la cédula personal y siendo arreglado y conforme se admitiră.

Dado en Palencia, á diez y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. - V. B. El Senor Juez de primera lostancia, Miguel Fernandez de Castro. Por mandado de S. S. Jerónimo Abad.

# Comision especial de Estadística de la riqueza territorial y sus agregadas.

Reparts

## Provincia de Palencia.

# Partido judicial de Baltanás.

DECENIO de precios medios de los frutos que han de servir de base para la valoración de los productos agricolas en los pueblos correspondientes à este partido judicial, y al cual se sujetarán las respectivas Juntas municipales, en la formación,

de las cartillas de evaluacion.	*** * * *				, 16		مأنست أيستنب
	Tugo./	Cebada.	Centeno!	Mulz: Garbanz	s. Acelte. Vino.	Aguardieute.	Paja.
i j / i.! / ' :	Fanégal.	Fanega.	Fanega.	Fanega. Arrob	a. Arroba. Arroba.	Arroba. Arro	oba. de cebada.
	Pest. Cs.	Pest. Cs.	Pest. Cs.	Pest. Cs. Pest.	Cs. Pest Cs. Pest Cs.	Pesti Cs. Pest.	Cs. Pest. Os.
Año de 1868 69 1869-70 1870 71 1871-72 1872 73 1873 74 1874-75 1876-77 1877 78	13 13 10 33 11 39 10 18 9 36 9 00 8 70 8 80 8 96 9 47	8 52 5 43 6 55 6 00 5 14 4 95 6 93 6 63 5 52 4 40	10 00 6 82 8 69 7 24 5 97 5 90 6 32 5 68 5 70	<ul> <li>9</li> <li>00</li> <li>00</li> <li>10</li> <li>7</li> <li>9</li> <li>00</li> </ul>	00      2.75       75      2.12       51      1.40       40      2.40       00      3.40       40      3.72	7 00 12 60 10 00 6 40 5 40 9 00 7 00 9 72	1 55 6 00 1 50 30 30 30 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36 36
TOTAL.	99 32	`i 60 <b>07</b>	68 82	» 59	12 » · 24 79	79 62 1	1 31 910 10
Deduccion del precio más alto de cada artículo	13 13 8 70	8 52 4 40	10 00 5 68		75 · · · 3 72 06 · · · 1 40	3 00	6 00 6 00
Líquido de los ocho años.	77 49	47 15	53 14	» » 11 45	31	64 02	5 19: ا مانط 00 مانط 19: ا
Precio medio.	9 68	5 89	6 64		06 - 2 46	8 00	. 74
Reduccion del sistema métrico en hectólitros.	17 42	10 61	11 96	57	33 × 15 00	Complete St. Company	na provisional

Palencia 7 de Abril de 1879.—El Jefe de Estadística, Maximino P. Vela.—Examinado por esta Administración se apruebas provisionais mente este decenio.=Palencia 10 de Abril de 1879. -El Jefe económico, Andrés Carramolino.=Hay un sello que dice Administracion económica de la provincia de Palencia. Es copia.

Palencia 7 de Agosto de 1879.—El Jefe de Estadística, Perez Vela.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

### De actualidad.

En la imprenta, litografia y libreria de Alonso y Z. Menendez, calle de Don Sancho, número 13, hay un completo surtido de libros de testo de 2.º enseñanza.

Se arriendan los acreditados y abundantes pastos para ganado lanar de la Debesa de Villandrando por temporadas ó años los que han estado reservados desde el mes de Mayo de 1878, sita en término jurisdiccional de Cordovilla la Real y á un cuarto de legua de la Estacion

de Quintana del Puente y ferro-carril del Norte, con buenas tenadas y aguas corrientes del rio Arlanza y Arlanzon. A los ganaderos que les convenga pueden dirigirse à D. Isidoro de Mier, administrador de la referida Dehesa en Palencia, calle de S. Juan, núm.º 31, el que informará de sus condiciones y renta.

### DINERO.

Se presta en grandes y pequeñas cantidades á un pequeño interés sobre hipotecas. Darán razon; Fuentedorada, Guarnicioneros, núm.º 12 (Tienda de fósforos,) en Valladolid.

2-2

2-1

Obras de D. Eusebio Freixas Rabasó que se ballan de venta en la Imprenta, Litografía y Librería de Alonso y Z. Menendez, D. Sancho, 13.

Guía de Consumos 8.ª edicion. Gula de Quintas 8.º edicion. Memorandum del papel sellado. Prontuario de la Administracion municipal.

Leyes orgánicas municipal y provincial Legislacion para todos.

Gula de la contribucion de inmuebles. cultivo y ganadería.

Rectificacion de amillaramientos.

Guia práctica de la contribucion de industria y comercio. Gula de apremios por débitos de con-

tribuciones. Artículos de primera necesidad, suminis-

tros, bagajes y alojamientos.

# A THE THE PARTY

En la Imprenta, Litografia J Libreria de ALONSO y Z. ME-NENDEZ, (sucesores de Peralta y Menendez), D. Sancho, 13, encontrarán los, Ayuntamientos cuantos impresos son necesarios á los diferentes ramos que comprende la Administracion Municipal; en la misma casa, hay un completo surti lo en papeles de hilo de acreditadas fabricas, las más escribanias, plumas, tinta en tarros y polvo, obleas, portaplumas y otros objetos.

Imp. y Lit. de Alonso y Z. Menendez